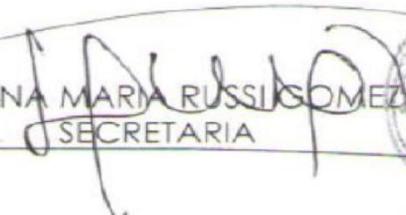


INFORME SECRETARIAL.

BOGOTA D.C. Septiembre 7 de 2020

Al Despacho de la señora Juez para fijar nueva fecha para la práctica de la prueba genética de ADN, por cuanto la señalada para el día veintinueve (29) de abril de 2020, no se realizó con ocasión a la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Atentamente,

  
LORENA MARIA RUSSI GOMEZ  
SECRETARIA



## JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

REF: 2019-1128

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede se señala como nueva fecha para la práctica de la prueba de ADN, el día **miércoles veintiuno (21) de Octubre del año dos mil veinte (2020) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**, en el Laboratorio de Genética del Instituto Nacional de Medicina Legal.

A la prueba decretada deberán hacerse presentes la menor demandante, su progenitora y el demandado, en la hora y fecha anotadas anteriormente. **En la comunicación se le deberá advertir al demandado que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad (Numeral 2° del Art. 386 del C.G del P.)**. Por secretaría elabórense los respectivos telegramas y el formato único de solicitud de prueba de ADN.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 084

HOY: 08 de Septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA